

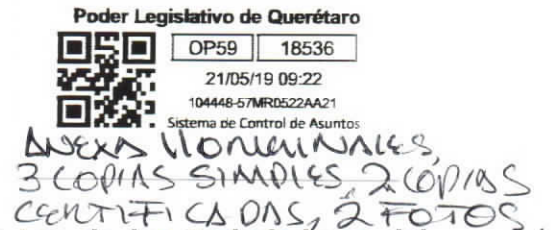
Secretaría de Administración.

Oficio No. SA.1079.2019.

Asunto: Se remite iniciativa de Jubilación.

Colón, Querétaro, a 17 de mayo del 2019.

**H. QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA,
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO,
PRESENTE.**



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la **Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro**, por medio de la presente se remite para su trámite, la **"Iniciativa de Jubilación"** a favor de la trabajadora **Martiniana Guadalupe Verónica Jiménez Ledezma**. Lo anterior en virtud de la aprobación al respecto realizada mediante la **Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Colón, Querétaro**, celebrada el pasado **11 de abril del 2019**.

Al respecto, se anexa al presente el expediente administrativo que para el efecto corresponde, mismo que contiene la siguiente documentación:

1. Original de constancia laboral actual.
2. Original de solicitud de jubilación de fecha 11 de febrero del 2019.
3. Recibos de nómina originales identificados con los números 66284 y 66794 correspondientes a la quincena del 01 al 15 de febrero del 2019 y del 16 al 28 de febrero del 2019, respectivamente.
4. Acta de Nacimiento original de la trabajadora, identificada con el número 817.
5. Dos fotografías tamaño credencial.
6. Copia certificada de credencial de elector de la trabajadora.
7. Oficio original identificado con el No. SA.DRH.1027.2019, mediante el cual se autoriza la prejubilación
8. Registro de Antigüedad Laboral.
9. Dictamen Favorable de prejubilación emitido por el suscrito en fecha 16 de mayo del 2019.



10. Tabla que indica el promedio del salario mensual percibido por la trabajadora en los últimos 60 meses, emitida por la L.A.E. Gabriela Rivera Frago, en su carácter de Directora de Recursos Humanos del Municipio de Colón.
11. Original del Acuerdo que formula la Iniciativa de Jubilación a favor de la Martiniana Guadalupe Verónica Jiménez Ledezma, aprobado por el Ayuntamiento de Colón, Qro., el día 11 de abril del 2019.
12. Original del Nombramiento expedido por la presente Administración Municipal.
13. Copia certificada del Convenio Colectivo celebrado entre el Municipio de Colón y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Colón, en fecha 29 de febrero de 2012.
11. Copia del acuerdo de fecha primero de diciembre del 2016, correspondiente al juicio de amparo 3069/2015-IV, promovido por Ángel Capetillo Miranda y otros, en el que se concedió el amparo y protección de la Justicia Federal

Lo anterior en espera de obtener una resolución favorable para la trabajadora y por lo tanto la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Sin otro particular, y agradeciendo su atención, quedo de Usted.

Atentamente
"El momento de la gente"

Lic. Diego Bernardo Ríos Hoyo
Secretario de Administración



c.c.p. Archivo_minutano/DBRH/GRF/mtvh